

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huepil, 30 de Agosto de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2991

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo N°233 del concejo Municipal registrado en acta del 19 de enero de 2018, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 2.000.000.-
- La resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
- La necesidad de contar con saldo disponible en cuenta del presupuesto Municipal vigente 2019

DECRETO

1.- Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	GESTIÓN	MONTO
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4	\$520.000
	Otros	4	\$19.516
	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4	\$42.356
	Servicio de Impresión	4	\$23.760
	Otros	4	\$120.000
	Otros	1	\$500.000
	Arriendo de Vehículos	1	\$774.368
		TOTAL	\$2.000.000

DISMINUCIÓN DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	GESTIÓN	MONTO
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4	\$520.000
	Materiales de Oficia	4	\$19.516
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4	\$186.116
	Desahucios e Indemnizaciones	1	\$1.274.368
		TOTAL	\$2.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
 - ✓ Secretario Municipal
 - ✓ Oficina de Parte
 - ✓ Depto. Adm. y Finanzas.
 - ✓ Archivo
- JVJ/GPL/MWC/gmc

